

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de pariembede 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal N° 18 de la Capital Federal s/ licencia CARCAMO, Estela Raquel" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 18 de la Capital Federal solicita se le conceda licencia, para asistir al Seminario sobre Independencia de los Poderes Judiciales Provinciales, Estatuto del Juez y Horizontalismo Judicial a realizarse en la ciudad de Mar del Plata los días 2 y 3 del corriente mes y año organizado por la "Asociación Civil Justicia Democrática", cuya Comisión Directiva integra.-

Que a fs. 8 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 2 al 3 de noviembre del corriente año, a la doctora Estela Raquel Cárcamo; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archívese.-

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION